



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 349

Miércoles 14 de Febrero de 1855.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en esta corte.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

(Continúa la insercion de las comunicaciones dirigidas por los Ayuntamientos de la provincia en contestacion á la circular de este Gobierno, fecha 25 de enero último, sobre orden público y recaudacion de contribuciones.)

Alcaldia constitucional de Fuenlabrada.—Excmo. Sr.—En cumplimiento de lo que V. E. se ha servido ordenar en su circular número 1720, he hecho saber su literal contesto á las personas mas influyentes, reunidas al efecto en el dia de hoy. Tanto estas, como los demas vecinos de la poblacion, se encuentran animados de los mejores sentimientos, reinando entre todos union y tranquilidad, sin tratar ninguno de sus moradores de oponerse á las disposiciones que emanan del Gobierno de S. M. que preside el ilustre pacificador de España, é instituciones hoy vigentes para el bienestar de los pueblos.—Tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E. segun lo prevenido en la circular mencionada.—Dios guarde á V. E. muchos años. Fuenlabrada 6 de febrero de 1855.—Excmo. Sr.—Elias Perez.—Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Ayuntamiento constitucional de Siete Iglesias.—Escelentísimo señor.—En cumplimiento á la circular de V. E. leida ante todo el vecindario de esta villa todos

han respondido estan prontos á pagar la cuota de contribucion que les corresponde, sin dejar trascurrir tiempo alguno, mucho mas cuando el Gobierno de S. M. lo preside el ilustre Duque de la Victoria.—Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para los efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Siete iglesias 6 de febrero de 1855.—El alcalde, Santiago Lopez.—Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Alcaldia constitucional de San Mamés.—Excmo. Sr.—Enterado de su apreciable circular, inserta en el Boletín oficial núm. 333, se hizo saber á todos los vecinos, y enterados estan obedientes á todo lo que V. E. previene; porque por fortuna de la nacion, preside hoy el Gobierno de S. M. el ilustre Duque de la Victoria.—Dios guarde á V. E. muchos años. San Mamés y febrero 3 de 1855.—E. A. C., Manuel Ramirez.—Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Alcaldia constitucional de Navalagamella.—Excmo. Sr.—Recibida por el correo inmediato la circular de V. E., fecha 25 de enero último, por la que se sirve recomendar el cumplimiento de la ley á todos los habitantes de la provincia, contando para que, tanto aquella como la recaudacion de las contribuciones, tengan el mas cabal resultado, con la cooperacion de las autoridades locales, debo manifestarle, que habiendo sido leida dicha circular ante el ayuntamiento pleno, Gefes de la Milicia nacional é igual número de mayores contribuyentes, fue acogida por todos con la benevolencia y respeto que se deben siempre, á las justas y patrióticas manifestaciones de su digna autoridad, haciéndome presente á la vez, que se hallaban decididos á secundar las miras de orden y legalidad del gobierno de S. M. que preside el ilustre vencedor de Luchana; pudiendo asegurar á este, que la tranquilidad de este pueblo continuará inalterable,

y que cuantas órdenes superiores se le comuniquen serán acatadas y cumplimentadas cual corresponde á las altas y patrióticas miras á que se dirigen.—Lo participo á V. E. para su inteligencia y satisfaccion, pudiendo confirmarle que la paz y union de que se ha gozado y goza este pacífico vecindario hace ineficaces cuantas instigaciones pudieran ponerse en juego por los enemigos de las instituciones liberales.—Dios guarde á V. E. muchos años. Navalagamella febrero 4 de 1855.—E. A. C., Dionisio de la Fuente.—Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid.

Alcaldia constitucional de Chamartin.—Excmo. Sr.—En la mañana de este dia ha sido leida en Ayuntamiento pleno, con asistencia de los mayores contribuyentes y Gefes de la Milicia, la circular de V. E. de 25 de enero anterior, quedando todos enterados de ella, y dispuestos á su cumplimiento.—Todo lo cual pongo en noticia de V. E. en observancia de cuanto por la misma me previene.—Dios guarde á V. E. muchos años. Chamartin y febrero 4 de 1855.—E. A. C., Isidro Burgos.—El secretario, Antonio Rubio y Gonzalez.—Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Ayuntamiento constitucional de Arroyomolinos.—Excmo. Sr.—Cumpliendo con la circular de V. E. núm. 1720 sobre contribuciones, se hizo su lectura en pleno ayuntamiento y vecinos asociados para el acto, leyéndola en alta voz y literalmente por mi mandado el secretario de la corporacion.—Lo que pongo en superior conocimiento de V. E. á los efectos consiguientes, asi como de quedar todos en su mas exacta observancia.—Dios guarde á V. E. muchos años. Arroyomolinos 5 de febrero de 1855.—E. A. C., Manuel Godin.—Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid.

Alcaldia constitucional de Alpedrete.—Excmo. Sr.—El Alcalde constitucional de Alpedrete, en cumplimiento de lo que se le previene por la circular de V. E. de 25 del pasado enero, inserta en el Boletin oficial de la provincia de 26 del mismo, debe hacer presente: que el domingo último 4 del actual se reunió la corporacion que presido, los mayores contribuyentes y toda la 2.^a compañía del batallon de Ligeros de Milicia nacional de Moralarzal, de la que tengo el honor de ser su capitán; y asi reunidos por el sargento 1.^o, secretario de este municipio, se dió lectura de la indicada circular; pudiendo asegurar á V. E. que tanto por mi, como por esta poblacion y la fuerza de que se compone la expresada compañía, nos encontramos dispuestos á hacer se respeten cuantos extremos comprende, mucho mas cuando el Gobierno de S. M. está presidido por el héroe de Luchana.—Dios guarde á V. E. muchos años. Alpedrete 6 de febrero de 1855.—Excmo. Sr.—Marcos Martinez.—Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.

Alcaldia constitucional de Canillejas.—Excmo. Sr.—A presencia del ayuntamiento que presido, del representante de la hacienda pública en esta villa, del Gefe de la Milicia nacional é igual número de mayores contribuyentes, se ha publicado hoy dia de la fecha en la casa capitular la circular de V. E. de 25 de enero anteproximo, inserta en el Boletin oficial número 333. Todos han manifestado quedar enterados, asi como tambien el que contribuirá cada uno por su parte á que en esta villa no se altere el orden público y se respeten y cumplan las leyes. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. á los fines conducentes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Canillejas 7 de febrero de 1855.—Excmo. Sr.—E. A. C., Angel Benito.—Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.

Alcaldia constitucional de Casarrubuelos.—Excmo. Sr.—La superior orden de V. E. de 25 de enero proximo pasado, inserta en el Boletin oficial de la provincia núm. 333, fué cumplimentada en todas sus partes el dia 3 del presente mes; y en su virtud debo manifestar para satisfaccion de V. E., que no solo seran satisfechas puntualmente las contribuciones por este pueblo, si que tambien asegura este ayuntamiento que serán respetadas por este vecindario las disposiciones del Gobierno que felizmente nos rige, presidido por el ilustre pacificador de España.—Dios guarde á V. E. muchos años. Casarrubuelos 7 de febrero de 1855.—El Alcalde constitucional, Tomas Garcia Bermejo.—P. A. D. A. C. Manuel Hilario Alonso, secretario.—Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.

Alcaldia constitucional de Getafe.—Excmo. Sr.—He dado cuenta al Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, con asistencia del representante de la hacienda pública, mayores contribuyentes y Gefes de la Milicia nacional de la orden circular de V. E. del 25 de enero último, dirigida á recomendar el apoyo, para la mas pronta recaudacion de las contribuciones; y tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que todos los Sres. concurrentes han manifestado estar dispuestos á satisfacer las contribuciones en el momento en que se dé principio á su cobranza, y decididos á interponer su influencia con los demas contribuyentes para la mas pronta y no interrumpida recaudacion, del total importe del trimestre, á fin de sostener el Gobierno de S. M. presidido por el ilustre vencedor de Luchana.—Lo digo á V. E. en cumplimiento y contestacion á su citada superior orden.—Dios guarde á V. E. muchos años. Getafe 10 de febrero de 1855.—El Alcalde contitucional, Ramon Miguel y Arellano.—Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Alcaldia constitucional de Cabanillas de Sierra.—Excmo. Sr.—Ha sido leida la circular de V. E., inserta en el Boletin oficial núm 333, ante el ayuntamiento que presido, mayores contribuyentes y jefes de la Milicia na-

cional local de las armas de caballeria é infanteria de que consta la de esta villa, y todos manifestaron hallarse decididos á observar y á hacer que se observe, cuanto en la misma se recomienda hoy que el gobierno de S. M. lo preside el ilustre Duque de la Victoria.—Lo que pongo en conocimiento de V. E. segun me ordena en su dicha circular.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cabanillas de la Sierra 7 de febrero de 1855.—José Sanz.—Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia de Madrid.

Alcaldia constitucional de Tiernes.—Excmo. Sr.—En junta popular celebrada el dia 6 del corriente fué publicada la circular de V. E. de 25 de enero último, en la que, con los jefes de la Milicia nacional, estaban representadas todas las clases de este pueblo. Todos manifestaron sus deseos de que la paz se consolide, pues que sin ella no puede haber libertad posible, asi que puedo asegurar á V. E. que la cooperacion de este pueblo será completa en todos los puntos que la circular á que contesto marca, porque sus vecinos, y especialmente los mas influyentes, estan animados de los mejores sentimientos; mucho mas cuando el gobierno de S. M. se halla presidido por el ilustre vencedor de Luchana.—Todo lo que tengo el honor de comunicar á V. E. á los efectos que haya lugar y en cumplimiento de lo mandado.—Dios guarde á V. E. muchos años. Tiernes 8 de febrero de 1855.—El alcalde constitucional, Juan Garcia.—Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia de Madrid.

Alcaldia constitucional de Daganzo de arriba.—Excmo. Sr.—He recibido la circular dirigida por V. E., inserta en el Boletin oficial de la provincia núm. 333, é hice su lectura en pleno ayuntamiento con número igual de mayores contribuyentes. Las ideas que en ella expresa V. E. serán observadas por todos y por mi con todo el pleno de la autoridad de que me hallo investido, mucho mas cuando el gobierno de S. M. está presidido por ilustre pacificador de España.—Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. á los fines prevenidos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Daganzo de arriba y febrero 8 de 1855.—El alcalde, Saturio Fernandez.—Excmo. Sr. gobernador de la provincia.

Alcaldia constitucional de Fuencarral.—Excmo. Sr.—En Fuencarral, á ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco, reunidos los Sres. que suscriben y componen este ayuntamiento constitucional, asociados á un número igual de mayores contribuyentes y oficiales de esta Milicia nacional, nominalmente D. Remigio Gallego, D. Gregorio Crespo, D. Eusebio del Pozo, D. Mariano Crespo, D. Lino Lopez Sarabia, D. Vicente Lopez, D. Ceferino Gomez, D. Juan Cancio Lopez, D. Felix Morales y D. Martin de la Aldea, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Raimundo Morales, por ante mi el secretario, se dió cuenta, leyéndose en alta voz la circular del Excmo. Sr. gobernador de la provincia, fecha 25 de enero próximo

pasado, é inserta en el Boletin oficial correspondiente al 26 del mismo, por la que se recomienda la mayor vigilancia respecto de las instigaciones con que los enemigos de las actuales instituciones procuraran desconceptuarlas, introduciendo alarmas y obstáculos al mas exacto cumplimiento de los impuestos establecidos por la ley; de lo cual, penetrados sus mercedes y mayores contribuyentes, ofrecieron todos unánimes, por cuantos medios sean posibles, secundar las miras y disposiciones del gobierno de S. M. tan legitimamente constituido por la voluntad nacional, y presidido por el ilustre vencedor de Luchana; asi como evitar toda clase de sugerencias que por cualquier concepto se opongán á la seguridad y conservacion de nuestras libertades patrias: mandando que se remita copia de este acta al Excmo. Sr. gobernador civil para su satisfacion y en cumplimiento de lo que en la mencionada circular se previene. Asi lo mandaron y firmaron sus mercedes y mayores contribuyentes de que yo el secretario certifico.—Raimundo Morales.—Juan José de Navas.—Dionisio Crespo.—Pedro Agüi.—Diego Caballo.—Remigio Gallego.—Gregorio Crespo.—Eusebio del Pozo.—Mariano Crespo.—Simon Arroyo.—Lino Lopez Sarabia.—Vicente Lopez.—Ceferino Gomez.—Juan Cancio Lopez.—Felix Morales.—Martin de la Aldea.—Manuel Alonso Diez, secretario—Es copia de su original que obra en el libro de acuerdos celebrados por este ayuntamiento existente en la secretaria de mi cargo, á que me remito.—Fuencarral nueve de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—V.º B.º—El alcalde constitucional, Raimundo Morales.—Manuel Alonso Diez.

Alcaldia constitucional de Lozoya. Excmo. Sr.—Estando pronto á cumplir con lo prevenido por V. E. en circular de 25 de enero último, inserta en el Boletin oficial, debo en el entretanto asegurar á V. E. que este vecindario, siempre pacífico y obediente á las autoridades, lo será ahora respecto á todo cuanto emane de V. E. y demas dependencias del gobierno de S. M. hoy presidido por el ilustre Duque de la Victoria, no siendo necesario para la obediencia emplear otros medios que el simple mandato.—Dios guarde á V. E. muchos años. Lozoya 7 de febrero de 1855.—José Hernanz.—Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia de Madrid.

Alcaldia constitucional de Pezuela de las Torres.—Excmo. Sr.—Hallándose reunido el ayuntamiento constitucional de esta villa, con el representante de Hacienda pública, del jefe de la Milicia nacional é igual número de mayores contribuyentes, se hizo lectura de la circular de V. E. de 25 de enero último, y enterados de su contenido, manifestaron de unánime conformidad, hallarse decididos á cumplir cuanto en la misma se previene, mucho mas cuando el ilustre vencedor de Luchana preside hoy el gobierno de S. M.—Dios guarde á V. E. muchos años. Pezuela de las Torres 7 de febrero de 1853.—El

alcalde presidente, Alvaro Paez.—Por su mandado, Ignacio Monedero, secretario.—Excmo. Sr. gobernador de la provincia de Madrid.

(Se continuará.)

Los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia y dependientes de vigilancia, procederán desde luego á la captura de Victoriano Garcia Ramirez, cuyas señas van á continuacion, que desertó del presidio del canal de Isabel II, en 22 de mayo del año próximo pasado. Madrid 11 de febrero de 1855.—Luis Sagasti.

Señas.

Estatura cinco pies, tres líneas, edad 23 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga; barba cerrada, cara larga, color moreno, natural de Buenache, partido de la Motilla, provincia de Cuenca.—Luis Sagasti.

Núm. 1739.

El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion del Reino, con fecha 9 del actual me dirige la circular siguiente:

«Por resolucion del Consejo de Ministros han pasado al ministerio de Hacienda todos los antecedentes que existian en este de mi cargo, concernientes á la detencion de los bienes de la Reina Madre doña Maria Cristina de Borbon y su familia. Lo que participo á V. S. para su inteligencia y á fin de que en lo sucesivo se entienda directamente con el espresado ministerio en todo lo relativo á este asunto, ordenando se inserte aquella disposicion en el Boletin oficial de esa provincia para conocimiento de quien corresponda.»

Lo que en cumplimiento de la circular que queda inserta se hace saber al público por medio del Boletin oficial de esta provincia.

Madrid 11 de febrero de 1855.—Luis Sagasti.

Negociado de minas.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Luis Lopez denunciando la mina de galena argentífera llamada La Olvidada, sita en el punto denominado Dehesa boyal, término y distrito municipal de Gargantilla de la Sierra, cuyo registrador lo fue don Antonio Valero y Garcia, é ignorándose el punto de su residencia, se publica en el Boletin oficial á fin de que llegue á su conocimiento y pueda presentarse en la secretaria de este Gobierno de provincia dentro del término de quince dias á esponer lo que tenga por conveniente acerca del mencionado denuncia en conformidad con lo prevenido en el art. 103 del reglamento vigente de minas.

Madrid 5 de febrero de 1855.—Luis Sagasti.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de

provincia, por don Miguel Mercader y Garcia, denunciando la mina de hierro argentífero y otros metales llamada La Samaritana, sita en la heredad de Juan Cerezo, término y distrito municipal de Horcajo, la cual tenia registrada don Felix Revilla, cuyo paradero se ignora, se publica en el Boletin oficial para que llegando á conocimiento del interesado y tenga que reclamar contra dicho denuncia pueda verificarlo dentro del término de 15 dias ó avisar en otro caso el punto de su residencia á fin de notificarle administrativamente segun lo prevenido en el art. 103 del reglamento vigente de minas.

Madrid 12 de febrero de 1855.—Luis Sagasti.

PÁRTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

A pesar de la retasa que se hizo para la subasta de unas trozas de pino en la villa de Guadarrama no se presentó licitador alguno, y prévia la competente superior autorizacion se señala nuevamente para su remate el dia 18 del corriente febrero de diez á doce de la mañana en la casa consistorial, bajo el concepto de admitir cualquiera proposicion razonable que se haga al abrir la subasta.

Se halla concluido y de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento constitucional de la villa de Leganés; el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el corriente año. Lo que se anuncia al público con el fin de que en el término de cuatro dias, puedan hacerse las reclamaciones que juzguen oportunas los contribuyentes.

Con autorizacion de la Excma. Diputacion provincial y con sujecion al pliego de condiciones formado por el ayuntamiento, se arrienda en la villa de Leganés como arbitrio destinado al equipo de la M. N. la media y romana para el presente año, y se han señalado para sus dos remates los dias 18 y 25 del corriente de diez á doce de su mañana.

La secretaria del ayuntamiento constitucional de Pozuelo de Alarcon se halla vacante por haber pasado don Jacinto Rodriguez de Lara á desempeñar igual destino en Villaviciosa de Odon. Está dotada con 2,200 rs. anuales, y se reciben solicitudes por término de quince dias, francas de porte, al presidente del ayuntamiento.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo	de 40	á 45	rs. vn.
Cebada.....	de 16	á 17	rs. vn.
Algarrobas..	de	á 28	rs. vn.

Madrid 13 de febrero de 1855.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.